

**PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIONES  
PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  
SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE  
ANTOFAGASTA**

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
MANDATO

ANTOFAGASTA, 31 DIC 2010

**VISTOS:** Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N°209 Exenta del 16-02-2010 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 001827 / EXENTA.

1. Apruébase la Modificación de Mandato suscrito con fecha 29 de diciembre de 2010, entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto **Código GORE N° 02-0112 (RESIDUOS SÓLIDOS)**, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

*Que, las partes, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE ANTOFAGASTA", Código GORE N° 02-0112 (VEHÍCULOS), suscribieron un Mandato con fecha 16 de febrero de 2010, aprobado por Resolución GR. N° 209 Exenta, del 16 de febrero de 2010.*

*Que, se hace necesario realizar modificaciones al Mandato original, en lo referente a la fuente de financiamiento del proyecto indicado.*

**LAS PARTES ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

**Por este acto, las partes vienen a modificar el Párrafo Primero de la Cláusula Tercera del Mandato original, por la siguiente:**

a) Se sustituye el Párrafo Primero del Artículo Tercero por el siguiente:

*El monto total del proyecto para estas componentes y destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$ 610.749.000.-, y será financiada con cargo al Financiamiento F.N.D.R. – RESIDUOS SÓLIDOS, Circular N°36 modificada por Circular N° 33, aprobada por Ley de Presupuesto N° 20.407 de fecha 16 de diciembre de 2009, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación.*

**SEGUNDO: DECLARACION FINAL**

*Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.*

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ALVARO FERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogada Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



*Daniella Piantini Montivero*  
**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**  
Abogada Gobierno Regional

*Alvaro Fernández Slater*  
AFS/CPN/MZM/HAR/AMB/hrm

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.R.S.

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

- OF. DE PARTES